

Enviar por fax al Dpto. de Crédito: 480-633-4657 o por correo electrónico a: credit.applications@empire-cat.com

### Información del Solicitante:

Información general:  Cuenta de crédito  Financiamiento de equipos Cliente existente:  Sí  No Su contacto en Empire \_\_\_\_\_

Razón social del solicitante \_\_\_\_\_

Dirección física \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_ Condado \_\_\_\_\_

Dirección postal \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_ Condado \_\_\_\_\_

Teléfono de oficina \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ Teléfono móvil \_\_\_\_\_

Nombre de contacto \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

Correo electrónico para facturas electrónicas \_\_\_\_\_ Correo electrónico para estados de cuenta mensuales \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de actividades comerciales \_\_\_\_\_ Tiempo como propietario actual \_\_\_\_\_ Estado de constitución \_\_\_\_\_ N.º de licencia de contratista y estado \_\_\_\_\_

Descripción de la empresa \_\_\_\_\_ N.º de FED ID o n.º de SS \_\_\_\_\_ Cantidad de empleados \_\_\_\_\_

Tipo de empresa:  Corporación  LLC  Sociedad  Empresa individual  Otro \_\_\_\_\_ Exención fiscal:  Sí  No (Si la respuesta es sí, adjuntar certificado).

¿La empresa o su director alguna vez se declaró en bancarota?  Sí  No Fecha de presentación \_\_\_\_\_ ¿Hay embargos o sentencias pendientes?  Sí  No Solicitud de crédito mínimo \$ \_\_\_\_\_

Compañía aseguradora \_\_\_\_\_ Contacto \_\_\_\_\_ N.º de tel. \_\_\_\_\_

Sistema de orden de compra:  Sí  No Compañía de fianzas \_\_\_\_\_ Contacto \_\_\_\_\_ N.º de tel. \_\_\_\_\_

### Referencias:

Banco	_____	N.º de cuenta	_____	Contacto	_____	N.º de tel.	_____
Cuenta corriente \$	_____	De ahorros \$	_____	Préstamos \$	_____		
Referencia comercial	_____	N.º de cuenta	_____	Contacto	_____	N.º de tel.	_____
Referencia comercial	_____	N.º de cuenta	_____	Contacto	_____	N.º de tel.	_____

### Información del Propietario, Director, Garante: **Se solicitará prueba de identidad.**

Nombre	_____	Cargo	_____	Fecha de nacimiento	_____	N.º de SS	_____
Dirección del domicilio	_____	N.º de tel. del domicilio	_____	% de participación	_____		
Patrimonio neto \$	_____	Ingresos anuales \$	_____	Pago mensual por vivienda \$	_____		
Nombre	_____	Cargo	_____	Fecha de nacimiento	_____	N.º de SS	_____
Dirección del domicilio	_____	N.º de tel. del domicilio	_____	% de participación	_____		
Patrimonio neto	_____	Ingresos anuales \$	_____	Pago mensual por vivienda \$	_____		

### Firmas de Propietarios, Directores, Socios, Miembros u Oficiales Autorizados:

El Solicitante y cada una de las personas que firma más abajo: (a) garantizan que toda la información proporcionada en esta Solicitud de Crédito es verdadera y correcta; (b) garantizan que dichas personas tienen toda la autoridad legal necesaria para firmar esta Solicitud de Crédito en nombre del Solicitante; (c) reconocen que esta Solicitud de Crédito es solo para clientes empresariales, y cualquier crédito otorgado en virtud de la presente no debe utilizarse para fines personales, de la vivienda o familiares; y (d) autorizan a los bancos, otras instituciones financieras, agencias de informes crediticios y otros acreedores a divulgar a Empire Southwest, LLC, sus subsidiarias y filiales (conjuntamente, "Empire") y sus respectivos empleados, agentes, cesionarios y fuentes de financiación externas, cualquier información crediticia/financiera sobre el Solicitante y/o cada una de las personas que firma más abajo (incluida la información sobre créditos personales). El Solicitante será obligado por todos los términos y condiciones de esta Solicitud de Crédito y los Términos y Condiciones de la Cuenta de Crédito de la página 2. **El Solicitante y cada una de las personas que firma más abajo reconocen que han leído y comprenden por completo los términos y condiciones de esta Solicitud de Crédito y los Términos y condiciones de la cuenta de crédito de la página 2.**

### Leer la segunda página antes de firmar

Firmas Obligatorias:	Corporación: Oficial	Sociedad: Socios y Cónyuges	Empresa Individual: Propietario y Cónyuge	LLC: Gerente o Miembro(s)
Por:	_____	Cargo: _____	Fecha: _____	
Por:	_____	Cargo: _____	Fecha: _____	

**Garantía y Firmas de Garantes:** Los Garantes abajo firmantes (los «Garantes») de manera conjunta, solidaria, irrevocable e incondicional aceptan: (1) todos los términos y condiciones de esta Solicitud de Crédito y los Términos y Condiciones de la Cuenta de Crédito de la página 2; y (2) garantizan el pago de cualesquiera y todas las deudas, obligaciones y responsabilidades existentes en el presente o que el Solicitante generara en el futuro, o en las que incurriera, junto con los honorarios de los abogados, costos y gastos en los que incurra Empire en la ejecución de esta Solicitud de Crédito, esta Garantía y los Términos y Condiciones de la Cuenta de Crédito, ya sea que se inicien acciones legales o no. Los Garantes autorizan expresamente a Empire a renovar, comprometer, ampliar, acelerar o de alguna otra forma modificar los términos del acuerdo de crédito con el Solicitante o cualquier acuerdo subyacente con el Solicitante, sin aviso o petición a los abajo firmantes, y sin afectar la responsabilidad de los abajo firmantes en virtud de la presente. Los Garantes reconocen y aceptan que cualquier revocación de esta Garantía debe hacerse mediante un escrito firmado por el Garante y que debe ser entregado en persona, por correo certificado o a través del servicio de entrega inmediata al Departamento de Crédito de Empire en 1725 S. Country Club Dr., Mesa, AZ 85210. Los Garantes aceptan que un correo electrónico no será suficiente como revocación escrita de esta Garantía. Los Garantes tendrán la responsabilidad exclusiva de demostrar la entrega a Empire de dicha revocación. Tanto esposo como esposa deben firmar esta Garantía. Si solo una persona firma esta Garantía, la persona que firma declara a Empire que no está casada y reconoce expresamente que Empire se basa en dicha declaración en su detrimento y que cualquier declaración falsa en cuanto a su estado civil se hizo en interés de la sociedad conyugal. **El Solicitante y cada una de las personas que firma más abajo reconocen que leyeron y comprenden por completo los términos y condiciones de esta Solicitud de Crédito y los Términos y Condiciones de la Cuenta de Crédito de la página 2.**

### Leer la segunda página antes de firmar

Firma del Garante	_____	Número de Seguro Social	_____
Firma del Cónyuge	_____	Número de Seguro Social	_____
Domicilio de Residencia	_____	Teléfono del Domicilio	_____
Firma del Garante	_____	Número de Seguro Social	_____
Firma del Cónyuge	_____	Número de Seguro Social	_____
Domicilio de Residencia	_____	Teléfono del Domicilio	_____

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CUENTA DE CRÉDITO

En el caso de que Empire apruebe la Solicitud de Crédito del Solicitante y acepte abrir una cuenta de crédito en nombre del Solicitante, el Solicitante, sus garantes, agentes y avales (conjuntamente, el «Cliente») aceptan ser obligados por todos los términos y condiciones estipulados en la Solicitud de Crédito y por todos los términos y condiciones incluidos en estos Términos y Condiciones de la Cuenta de Crédito (conjuntamente, el «Acuerdo de la Cuenta»).

**1. Cuenta de Crédito:** Salvo que una cuenta de crédito haya sido aprobada, todos los bienes y servicios deben pagarse en el momento de la entrega o, en el caso de un arrendamiento, por adelantado. El Departamento de Crédito de Empire se reserva el derecho a aprobar o desaprobar el crédito tal y cuando lo considere apropiado, pero siempre de conformidad con las leyes aplicables. El monto de crédito otorgado al Cliente será determinado por Empire y podrá variar oportunamente. El Cliente renuncia a ser notificado sobre cualquier cambio en el límite crediticio del Cliente. Cuando se alcanza el límite crediticio del Cliente, no se pueden hacer cargos adicionales a la cuenta de crédito sin la aprobación por escrito de un administrador de cuentas del Departamento de Crédito. La compra de bienes (como piezas y equipos) y servicios (como reparaciones, acarreo y gastos de flete), el arrendamiento de equipos, y otros montos adeudados a Empire podrán ser cargados a una cuenta abierta aprobada que disponga de crédito. Los términos y condiciones de la cuenta del Cliente, incluidos los cargos por mora, podrán ser modificados por Empire en cualquier momento, sin que le envíe un aviso por escrito al Cliente.

**2. Pago:** El Cliente acepta pagar bienes, servicios, equipos arrendados y otros conceptos cargados a su cuenta de crédito tras la recepción de la factura. **El pago se considerará retrasado si Empire no lo recibe dentro de un plazo de 10 días desde la fecha de la factura en el caso de las ventas de maquinaria o dentro de un plazo de 30 días desde la fecha de la factura para todos los demás cargos.** Si no se emite o recibe ninguna factura, el Cliente acepta pagar tras la recepción del estado de cuenta mensual o dentro de los 30 días desde la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o el comienzo del arrendamiento, lo que sea anterior. Los cargos por bienes, servicios, pagos de arrendamiento o cualquier otro concepto que sea obligación del Cliente se facturarán automáticamente a la cuenta de crédito del Cliente, a menos que Empire haya recibido el pago en el momento de la entrega. Todos los montos cargados a la cuenta de crédito son responsabilidad del Cliente.

**3. Incumplimiento:** El pago se realizará cuando venza. No hacer un pago oportuno dará lugar a un incumplimiento en virtud del Acuerdo de la Cuenta y de cualquier acuerdo subyacente con Empire. Se aplicará un cargo por mora del 1.5 % por mes sobre el saldo pendiente del saldo adeudado hasta que se pague por completo. En el caso de incumplimiento, el Cliente acepta pagarle a Empire todos los honorarios de abogados, costos y otros gastos de cobranza en los que haya incurrido Empire para ejecutar el Acuerdo de la Cuenta, ya sea que se inicien acciones legales o no. El Acuerdo de la Cuenta se regirá e interpretará de conformidad con las leyes del estado de Arizona, independientemente de sus disposiciones respecto al conflicto de leyes. El Cliente y Empire aceptan que la jurisdicción y competencia exclusivas para cualquier procedimiento conforme al derecho común o al sistema de equidad serán los tribunales estatales o federales del condado de Maricopa, Arizona. **EL CLIENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE A LA INMUNIDAD SOBERANA EN RELACIÓN CON CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN VIRTUD DE LA PRESENTE Y DE CUALQUIER OTRO ACUERDO CON EMPIRE.**

**4. Documentos Rectores:** El Acuerdo de la Cuenta rige la relación crediticia entre Empire y el Cliente. El Cliente acepta registrarse exclusivamente por el Acuerdo de la Cuenta y todos los términos y condiciones de los acuerdos subyacentes de venta, arrendamiento, servicio, facturación y demás de Empire, cuyo propósito es incorporarse al presente por referencia, incluidos, entre otros, los Términos y Condiciones de Ventas y Servicio de Empire (los «Términos de Ventas y Servicio») que están disponibles en [www.empire-cat.com/sales Serviceterms](http://www.empire-cat.com/sales Serviceterms), y los Términos y Condiciones de Alquiler de Empire (los «Términos de Alquiler») que están disponibles en [www.empire-cat.com/rentalterms](http://www.empire-cat.com/rentalterms) o cualquier otro sitio web posterior en el que Empire publique sus Términos de Ventas y Servicio y sus Términos de Alquiler oportunamente. En el presente, a los Términos de Ventas y Servicio y los Términos de Alquiler se los denomina conjuntamente los «Términos». Puede solicitar una copia impresa de los Términos escribiendo a [terms.conditions@empire-cat.com](mailto:terms.conditions@empire-cat.com). La emisión de una orden de compra, la aceptación de bienes o servicios, o el alquiler de equipos de Empire por parte del Cliente supone la aceptación del Acuerdo de la Cuenta, los Términos y los demás acuerdos subyacentes de Empire exactamente como están redactados. Independientemente de cualquier disposición en contrario en la orden de compra u otros documentos emitidos por el Cliente, Empire rechaza términos adicionales o diferentes propuestos por el Cliente o cualquier intento, por parte del Cliente, de modificar el Acuerdo de la Cuenta, los Términos o los términos de cualquier otro acuerdo subyacente de Empire. Las adiciones o modificaciones que se hagan al Acuerdo de la Cuenta o los Términos no serán vinculantes para Empire, a menos que estén estipuladas en un documento escrito firmado por un vicepresidente de Empire. El Cliente reconoce y acepta que la colocación de una orden de compra no crea una obligación por parte de Empire de verificar su exactitud o validez.

**5. No Renunciar:** Ninguna parte de la presente deberá interpretarse como una renuncia de Empire de cualquier derecho de embargo o del Código de Comercio Uniforme (UCC, por sus siglas en inglés) o cualquier derecho que pudiera tener por ley en el presente o en el futuro, ni nada de lo que se indique en el presente se interpretará como una obligación para otorgar el crédito al Cliente bajo ninguna circunstancia. Ninguna renuncia o modificación de la presente tendrá validez a menos que esté expresada por escrito y firmada por el Cliente y un vicepresidente de Empire.

**6. Garantía Real:** El Cliente le otorga a Empire un dinero de compra u otro garantía real y derecho de embargo sobre todos los bienes, repuestos y accesorios que adquiera de Empire, o que Empire financie (los «Bienes»), incluidas las incorporaciones y todas las ganancias en efectivo y no efectivo y las cuentas por cobrar que surjan de su venta u otra disposición (todos, incluyendo a los Bienes, denominados como la «Garantía»), para garantizar el pago de todos los montos financiados por Empire para adquirir Bienes y todas las demás obligaciones del Cliente, ya sean absolutas o contingentes, y ya sea que existan en el presente o surjan en el futuro. El Cliente acepta que Empire podrá, con o sin previo aviso o petición, cobrar los montos que el Cliente adeude a Empire de cualquier saldo crediticio u otro dinero que en el presente o en el futuro Empire le adeude al Cliente.

**7. Cesión:** El Cliente no cederá ningún derecho o interés en el Acuerdo de la Cuenta sin el consentimiento previo por escrito de un vicepresidente de Empire, y no se hará ninguna delegación de una obligación adeudada o del cumplimiento de una obligación del Cliente sin el consentimiento previo por escrito de un vicepresidente de Empire. Cualquier intento de cesión o delegación por parte del Cliente será nulo.

**8. Daños:** En ningún caso el Cliente, ni ninguna persona en nombre, a través o en virtud del Cliente, tendrá derecho a buscar o recuperar de Empire cualquier daño consecuente, especial, incidental, indirecto, punitivo o ejemplar, ya sea basado en contrato, garantía, indemnización, agravio, responsabilidad estricta o cualquier otra teoría del derecho común o el sistema de equidad, independientemente de si Empire fue avisado o no de la posibilidad de que se incurriera en dicho daño.

**9. Misceláneo:** Cualesquiera y todos los contratos, certificados, facturas y otros escritos firmados en nombre del Cliente por cualquier empleado del Cliente se considerarán celebrados en nombre del Cliente con plena autoridad. El Cliente deberá entregarle a Empire, oportunamente e inmediatamente después de que se le solicite: (a) estados financieros completos, en la forma y con los detalles que Empire pudiera solicitar; y (b) cualquier otra información y documentos que Empire pudiera solicitar razonablemente. Si el Cliente se vuelve insolvente o si el Cliente incumple algún término o condición de la presente o de cualquier factura u otro escrito entre Empire y el Cliente o, si, por cualquier motivo, Empire se considera inseguro, Empire podrá rescindir el Acuerdo de la Cuenta y cerrar la cuenta de crédito de inmediato. Este documento podrá firmarse en varios ejemplares. Las firmas en facsímiles y fotocopiadas son vinculantes para el Cliente.

**AVISO:** Si se deniega su solicitud de crédito, tiene derecho a recibir una declaración por escrito de los motivos específicos de la denegación. Para obtener esta declaración, comuníquese con el Departamento de Crédito de Empire al 480-633-4523 en un plazo de 60 días desde la fecha en que le notifique la decisión. Empire le enviará una declaración por escrito de los motivos de la denegación en un plazo de 30 días desde la recepción de su solicitud. La Ley Federal de Igualdad de Oportunidades de Crédito prohíbe que los acreedores discriminen por cuestiones de raza, color, religión, nacionalidad, origen, sexo, estado civil, edad (siempre que el solicitante tenga capacidad para celebrar un contrato vinculante), porque la totalidad o parte de los ingresos del solicitante provenga de un programa de asistencia pública o porque el solicitante haya ejercido, de buena fe, algún derecho en virtud de la Ley de Protección del Crédito del Consumidor. La agencia federal que administra el cumplimiento con esta ley respecto a estos acreedores es la Oficina Regional de la FTC para la región en la que Empire opera o la Comisión Federal de Comercio, Igualdad de Oportunidades de Crédito, Washington, DC 20580.